

CIRCULAR NUMERO – 12-

TEMPORADA 2020/21

NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE AMBITO REGIONAL CON RELACION DE ASCENSO CON LAS COMPETICIONES NACIONALES

Las competiciones oficiales de ámbito regional con relación de ascenso con las competiciones de ámbito estatal correspondientes a la temporada 2020/2021, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en reunión celebrada el 30 de julio de 2020, y publicadas en la Circular 1-2020/21 de igual fecha, todo ello sin perjuicio, desde luego, de las demás disposiciones que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

No obstante, y ante la imposibilidad manifiesta de poder realizar su celebración conforme a lo aprobado por citada Asamblea General por falta de fechas y otras circunstancias ocasionadas por la evolución de la situación sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19 se ha procedido, tras las oportunas consultas con los clubs implicados, a las siguientes modificaciones que han sido aprobadas por la Junta Directiva Saliente, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 2020,

Atendiendo a la normativa emanada de las autoridades sanitarias y de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, y en lo que a las competiciones de ámbito regional respecta y que se recogen en esta circular, 1ª División Regional de Aficionados, 1ª División Regional de Juveniles – Liga Recoletas y 1ª División Regional Femenina – Liga Gonalpi, será de aplicación la “**Guía de medidas para competiciones oficiales y entrenamientos en el ámbito deportivo federado autonómico**” elaborada por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

<https://fcylf.es/wpcontent/uploads/2020/10/Guiaconmascarillasinreferenciaaprotocolo20201009.pdf>

1 - PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL DE AFICIONADOS

1.1 - COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

La competición se disputará en dos grupos, “A” y “B”, subdivididos a su vez en dos subgrupos “A-1, A-2, B-1 y B-2” distribuidos, por proximidad geográfica y en dos fases: Primera o de clasificación, y Segunda, de Ascenso y de Permanencia.

Subgrupo A-1 – 10 equipos – Burgos y Palencia

C.D. CASTILLA PALENCIA	Palencia	Palencia
C.D. VILLAMURIEL	Villamuriel de Cerrato	Palencia
C.D. PALENCIA CRISTO ATLÉTICO “B”	Palencia	Palencia
C.D.F. CAREJAS PAREDES	Paredes de Nava	Palencia
PALENCIA C.F.	Palencia	Palencia
C.F. BRIVIESCA	Briviesca	Burgos
C.P. SALAS	Salas de los Infantes	Burgos
VILLARCAYO NELA C.F.	Villarcayo	Burgos
RACING LERMEÑO C.F.	Lerma	Burgos
C.D. INTERNACIONAL VISTA ALEGRE	Burgos	Burgos

Subgrupo A-2 – 11 equipos – Ávila, Segovia y Soria

C.D. ABEJAR	Abejar	Soria
-------------	--------	-------

SPORTING CLUB UXAMA	<i>El Burgo de Osma</i>	<i>Soria</i>
C.D. SAN ESTEBAN	<i>San Esteban de Gormaz</i>	<i>Soria</i>
C.D. CALASANZ DE SORIA	<i>Soria</i>	<i>Soria</i>
C.D. SAN JOSÉ DE SORIA	<i>Soria</i>	<i>Soria</i>
C.D. TARDELCUENDE	<i>Tardelcuende</i>	<i>Soria</i>
UNAMI C.P.	<i>Segovia</i>	<i>Segovia</i>
C.D. MONTERESMA LA ATALAYA	<i>Palazuelos de Eresma</i>	<i>Segovia</i>
TUREGANO C.F.	<i>Turégano</i>	<i>Segovia</i>
ATLETICO CANDELEDA	<i>Candeleda</i>	<i>Ávila</i>
C.D. BOSCO DE AREVALO	<i>Arévalo</i>	<i>Ávila</i>

Subgrupo B-1 – 11 equipos – León y Valladolid

C.D. LAGUNA	<i>Laguna de Duero</i>	<i>Valladolid</i>
C.D. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	<i>Valladolid</i>	<i>Valladolid</i>
BETIS C.F.	<i>Valladolid</i>	<i>Valladolid</i>
C.D. LA CISTERNIGA	<i>La Cistèrniga</i>	<i>Valladolid</i>
C.D. MOJADOS	<i>Mojados</i>	<i>Valladolid</i>
C.D. SAN AGUSTIN	<i>Valladolid</i>	<i>Valladolid</i>
C.D. VILLA DE SIMANCAS	<i>Simancas</i>	<i>Valladolid</i>
S.D. PONFERRADINA SAD “B”	<i>Ponferrada</i>	<i>León</i>
S.D. FABERO	<i>Fabero</i>	<i>León</i>
C.D. ONZONILLA	<i>Onzonilla</i>	<i>León</i>
C.D. ATLETICO MANSILLÉS	<i>Mansilla de las Mulas</i>	<i>León</i>

Subgrupo B-2 – 10 equipos – Salamanca y Zamora

C.D. BENAVENTE	<i>Benavente</i>	<i>Zamora</i>
C.D. VILLARALBO	<i>Villaralbo</i>	<i>Zamora</i>
C.D. BOVEDANA	<i>Bóveda de Toro</i>	<i>Zamora</i>
C.D. CORESES	<i>Coreses</i>	<i>Zamora</i>
REAL SALAMANCA MONTERREY C.F.	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
C.D. BÉJAR INDUSTRIAL	<i>Béjar</i>	<i>Salamanca</i>
CIUDAD RODRIGO C.F.	<i>Ciudad Rodrigo</i>	<i>Salamanca</i>
C.D. NAVEGA	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
C.D. RIBERT	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
C.D. HERGAR CAMELOT HELMANTICA	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>

1.2. Primera Fase de clasificación

Se disputará por el sistema de liga a doble vuelta. Los Grupos “A” y “B” serán distribuidos, en cuatro subgrupos: Dos subgrupos de 10 equipos (A-1 y B-2) y dos de 11 equipos (A-2 y B-1).

1.3. Segunda Fase

1.3.1. Fase de ascenso

Al término de la primera fase, los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º de cada subgrupo, disputarán la Fase de Ascenso que se compondrá por dos eliminatorias; la de semifinales y la final

Se excluirá de éstas a aquellos equipos que por su condición de filiales o dependientes no pudiesen ascender, salvo que, por disparidad del calendario, no pudiera conocerse el puesto definitivo en la clasificación final del equipo patrocinador o filial pudiendo, en este caso, disputar la segunda fase, pero no materializaría el ascenso si el principal o patrocinador continuará en la misma categoría. Su puesto será ocupado por el inmediatamente mejor clasificado de su subgrupo.

1.3.1.1. Semifinales

La competición se desarrollará, por el sistema de copa a ida y vuelta, de acuerdo a los siguientes emparejamientos;

ELIMINATORIA-1	ELIMINATORIA-2	ELIMINATORIA-3	ELIMINATORIA-4	ELIMINATORIA-5	ELIMINATORIA-6
1º Grupo A-1	1º Grupo A-2	1º Grupo B-1	1º Grupo B-2	2º Grupo A-1	2º Grupo A-2
3º Grupo B-1	3º Grupo B-2	3º Grupo A-1	3º Grupo A-2	2º Grupo B-1	2º Grupo B-2

1.3.1.2. Final

Los 6 equipos vencedores de cada una de las seis eliminatorias de semifinales, jugarán las 3 eliminatorias para el ascenso, por el sistema de copa a ida y vuelta, realizándose un sorteo público en la sede de la F.C. y L.F., emparejando hasta donde sea posible, a los equipos mejor clasificados con los peor clasificados.

1.3.2. Fase de permanencia

La disputarán el resto de equipos participantes, excepto los clasificados en los puestos 11º de los subgrupos A-2 y B-1, para los que finalizará la competición, y servirá para definir la clasificación final.

1.3.2.1. Semifinales

La competición se desarrollará, por el sistema de copa a ida y vuelta, de acuerdo a los siguientes emparejamientos;

PERMANENCIA-SF4º	PERMANENCIA-SF5º	PERMANENCIA-SF6º	PERMANENCIA-SF7º	PERMANENCIA-SF8º	PERMANENCIA-SF9º	PERMANENCIA-SF10º
4º A-1 / 4º A-2	5º A-1 / 5º A-2	6º A-1 / 6º A-2	7º A-1 / 7º A-2	8º A-1 / 8º A-2	9º A-1 / 9º A-2	10º A-1 / 10º A-2
4º B-1 / 4º B-2	5º B-1 / 5º B-2	6º B-1 / 6º B-2	7º B-1 / 7º B-2	8º B-1 / 8º B-2	9º B-1 / 9º B-2	10º B-1 / 10º B-2

1.3.2.2. Final

Los 14 equipos vencedores de cada una de las eliminatorias de semifinales y los 14 equipos perdedores, jugarán otras siete eliminatorias, por el sistema de copa a ida y vuelta, para establecer la clasificación final, de cara a los descensos que se puedan producir al finalizar la competición.

PERMANENCIA-F1	PERMANENCIA-F2	PERMANENCIA-F3	PERMANENCIA-F4	PERMANENCIA-F5	PERMANENCIA-F6	PERMANENCIA-F7
Vencedores SF- 4º	Vencedores SF-5º	Vencedores SF- 6º	Vencedores SF- 7º	Vencedores SF- 8º	Vencedores SF-9º	Vencedores SF-10º
PERMANENCIA-F8	PERMANENCIA-F9	PERMANENCIA-F10	PERMANENCIA-F11	PERMANENCIA-F12	PERMANENCIA-F13	PERMANENCIA-F14
Perdedores SF- 4º	Perdedores SF- 5º	Perdedores SF- 6º	Perdedores SF- 7º	Perdedores SF- 8º	Perdedores SF-9º	Perdedores SF- 10º

1.4. Clasificación Final

El equipo campeón de la final de la Fase de Permanencia que enfrenta a los vencedores 4º clasificados de cada subgrupo (F-1) ocupará el puesto 13º de la clasificación final. El equipo perdedor de la final de la Fase de Permanencia que enfrenta a los vencedores 4º clasificados de cada subgrupo (F-1) ocupará el puesto 14º de la clasificación final. El equipo campeón de la final de la Fase de Permanencia que enfrenta a los perdedores 4º clasificados de cada subgrupo (F-8) ocupará el puesto 15º de la clasificación final y el equipo perdedor de la final de la Fase de Permanencia que enfrenta a los perdedores 4º clasificados de cada subgrupo (F-8), ocupará el puesto 16º de la clasificación final,

Siguiendo el mismo procedimiento los equipos clasificados en Permanencia (F-2 y F-9) dilucidarán los puestos 17º al 20º de la clasificación final. Los clasificados en la Fase de Permanencia 6 (F-3 y F-10) dilucidarán los puestos 21º al 24º de la clasificación final. Los clasificados en la Fase de Permanencia 7 (F-4 y F-11) dilucidarán los puestos 25º al 28º de la clasificación final. Los clasificados en la Fase de Permanencia 8 (F-5 y F-12) dilucidarán los puestos 29º al 32º de la clasificación final. Los clasificados en la Fase de Permanencia 9 (F-6 y F-13) dilucidarán los puestos 33º al 36º de la clasificación final y los clasificados en la Fase de Permanencia 10 (F-7 y F-14) dilucidarán los puestos 37º al 40º de la clasificación final, ocupando los clubs clasificados en el puesto 11º de los subgrupos A-2 y B-1, al término de la primera fase, los puestos 41º y 42º de la clasificación final en función del coeficiente obtenido.

1.5 - ASCENSOS Y DESCENSOS

a) Ascenderán al Grupo VIII de Tercera División Nacional los tres clubs vencedores de las tres eliminatorias de la final por el ascenso.

b) Descenderán a la 1ª División Provincial de Aficionados los clasificados en los puestos 11º de los subgrupos A- 2 y B-1 al término de la primera fase y además tantos de los últimos clasificados de la clasificación final como sean necesarios para que una vez incluidos en la competición los equipos descendidos del Grupo VIII de Tercera División Nacional y los equipos campeones de los grupos de Primera División Provincial de Aficionados que se pudieran llegar a disputar y terminar, de tal modo que para la temporada 2021/2022, la 1ª División Regional de Aficionados quede compuesta por dos grupos de 18 equipos o en la forma que establezca la Asamblea General de la Federación de Castilla y León de Fútbol que se constituirá para el periodo olímpico 2020/2024.

c) El equipo mejor clasificado, al término de la primera fase, de entre los cuatro subgrupos A-1, A-2, B-1 y B-2 de la Primera División Regional de Aficionados, que no consiga el ascenso a la Tercera División Nacional, obtendrá el derecho a participar en la próxima edición del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, salvo si tuviera la condición de filial o dependiente, en cuyo caso será sustituido por el inmediatamente mejor clasificado. Todo ello en los términos y condiciones que establezca la Real Federación Española de Fútbol en su normativa de desarrollo del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey. En caso de que el puesto clasificatorio sea el mismo, se resolverá de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de estas normas.

2 - PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL DE JUVENILES – LIGA RECOLETAS

2.1 - COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

La competición se disputará en dos grupos, “A” y “B”, subdivididos a su vez en dos subgrupos, A-1, A-2, B-1 y B-2” distribuidos, por proximidad geográfica y en dos fases: Primera o de clasificación, y Segunda, de Ascenso y de Permanencia.

GRUPO “A”

Subgrupo A-1 – 9 equipos – Burgos y Palencia

VENTA DE BAÑOS C.F.	<i>Venta de Baños</i>	<i>Palencia</i>
C.D. SAN JUANILLO	<i>Palencia</i>	<i>Palencia</i>
C.D. INTERNACIONAL DE LA AMISTAD “B”	<i>Palencia</i>	<i>Palencia</i>
C.F. SAN ANTONIO	<i>Palencia</i>	<i>Palencia</i>
C.F. BRIVIESCA	<i>Briviesca</i>	<i>Burgos</i>
BURGOS UNIÓN DEPORTIVA	<i>Burgos</i>	<i>Burgos</i>
C.D. JUVENTUD DEL CÍRCULO	<i>Burgos</i>	<i>Burgos</i>
ARANDINA C.F.	<i>Aranda de Duero</i>	<i>Burgos</i>
C.D. CASCO VIEJO	<i>Miranda de Ebro</i>	<i>Burgos</i>

Subgrupo A-2 – 9 equipos – Ávila, Segovia y Soria

SPORTING CLUB UXAMA	<i>El Burgo de Osma</i>	<i>Soria</i>
C.D. CALASANZ DE SORIA	<i>Soria</i>	<i>Soria</i>
GIMNASTICA SEGOVIANA C.F. "B"	<i>Segovia</i>	<i>Segovia</i>
C.D. EL ESPINAR SAN RAFAEL	<i>El Espinar</i>	<i>Segovia</i>
C.D. MONTERESMA LA ATALAYA	<i>Palazuelos de Eresma</i>	<i>Segovia</i>
REAL AVILA C.F., SAD	<i>Ávila</i>	<i>Ávila</i>
C.D. ZONA NORTE	<i>Ávila</i>	<i>Ávila</i>
C.D. COLEGIOS DIOCESANOS "B"	<i>Ávila</i>	<i>Ávila</i>
C.D. BOSCO DE AREVALO	<i>Arévalo</i>	<i>Ávila</i>

GRUPO “B”

Subgrupo B-1 – 10 equipos – León y Valladolid

C.D. LAGUNA	<i>Laguna de Duero</i>	<i>Valladolid</i>
BETIS C.F.	<i>Valladolid</i>	<i>Valladolid</i>
C.D. ARCES	<i>Valladolid</i>	<i>Valladolid</i>
U.D. SUR "B"	<i>Valladolid</i>	<i>Valladolid</i>
C.D. JUVENTUD RONDILLA	<i>Valladolid</i>	<i>Valladolid</i>
C.D. PARQUESOL "B"	<i>Valladolid</i>	<i>Valladolid</i>
CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD "B"	<i>León</i>	<i>León</i>
S.D. PONFERRADINA SAD "B"	<i>Ponferrada</i>	<i>León</i>
CLUB ATLÉTICO BEMBIBRE	<i>Bembibre</i>	<i>León</i>
PUENTE CASTRO F.C. "B"	<i>León</i>	<i>León</i>

Subgrupo B-2 – 8 equipos – Salamanca y Zamora

ZAMORA C.F. "B"	<i>Zamora</i>	<i>Zamora</i>
C.D. RACING BENAVENTE	<i>Benavente</i>	<i>Zamora</i>
C.D. GUIJUELO	<i>Guijuelo</i>	<i>Salamanca</i>
C.D. NAVEGA	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
C.D. HERGAR CAMELOT HELMANTICA	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
C.D. VILLAMAYOR DE ARMUÑA	<i>Villamayor de Armuña</i>	<i>Salamanca</i>
C.D. UNIONISTAS SALAMANCA C.F.	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
SALAMANCA C.F. U.D.S.	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>

2.2- Primera Fase de clasificación

Se disputará por el sistema de liga a doble vuelta: Dos subgrupos de 9 equipos (A-1 y A-2), un subgrupo de 10 equipos (B-1) y un subgrupo de 8 equipos (B-2).

2. 3 Segunda Fase

2.3.1 Fase de Ascenso

Al término de la primera fase los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º, 3º y 4º de cada subgrupo, disputarán la Fase de Ascenso que se compondrá por dos eliminatorias, la de semifinales y la final.

Se excluirá de éstas a aquellos equipos que por su condición de filiales o dependientes no pudiesen ascender, salvo que, por disparidad del calendario, no pudiera conocerse el puesto definitivo en la clasificación final del equipo patrocinador o filial pudiendo, en este caso, disputar la segunda fase, pero no materializaría el ascenso si el principal o patrocinador continuará en la misma categoría. Su puesto será ocupado por el inmediatamente mejor clasificado de su subgrupo.

2.3.1.1. Semifinales

La competición se desarrollará por el sistema de copa a ida y vuelta, de acuerdo a los siguientes emparejamientos;

ELIMINATORIA-1	ELIMINATORIA-2	ELIMINATORIA-3	ELIMINATORIA-4	ELIMINATORIA-5	ELIMINATORIA-6	ELIMINATORIA-7	ELIMINATORIA-8
1º Grupo A-1	1º Grupo A-2	1º Grupo B-1	1º Grupo B-2	2º Grupo A-1	2º Grupo A-2	2º Grupo B-1	2º Grupo B-2
4º Grupo B-1	4º Grupo B-2	4º Grupo A-1	4º Grupo A-2	3º Grupo B-1	3º Grupo B-2	3º Grupo A-1	3º Grupo A-2

2.3.1.2. Final

Los 8 equipos vencedores de cada una de las ocho eliminatorias de semifinales, jugarán las 4 eliminatorias para el ascenso, por el sistema de copa a ida y vuelta, realizándose un sorteo público en la sede de la F.C. y L.F., emparejando hasta donde sea posible, a los equipos mejor clasificados con los peor clasificados.

2.3.2. Fase de permanencia

2.3.2.1 Semifinales

La disputarán el resto de equipos participantes, excepto los clasificados en el puesto 9º de los subgrupos A-1, A-2 y B-1 y el 10º del B-1, para los que finalizará la competición y servirá para definir la clasificación final

PERMANENCIA-SF5º	PERMANENCIA-SF6º	PERMANENCIA-SF7º	PERMANENCIA-SF8
5º A-1/ 5º A-2	6º A-1/ 6º A-2	7º A-1 / 7º A-1	8º A-1 /8º A-2
5º B-1 / 5º B-2	6º B-1/ 6º B-2	7º B-1/ 7º B-2	8º B-1/ 8º B-2

2.3.2.2. Final

Los 8 equipos vencedores de cada una de las eliminatorias de semifinales y los 8 equipos perdedores, jugarán otras cuatro eliminatorias, por el sistema de copa a ida y vuelta, para establecer la clasificación final, de cara a los descensos que se puedan producir al finalizar la competición.

PERMANENCIA F-1	PERMANENCIA F-2	PERMANENCIA F-3	PERMANENCIA F-4
Vencedores SF-5º	Vencedores SF-6º	Vencedores SF-7º	Vencedores SF-8º
PERMANENCIA F-5	PERMANENCIA F-6	PERMANENCIA F-7	PERMANENCIA F-8
Perdedores SF-5º	Perdedores SF-6º	Perdedores SF-7º	Perdedores SF-8º

2.4. Clasificación Final

El equipo campeón de la final de la Fase de Permanencia (F-1) que enfrenta a los vencedores 5º clasificados de cada subgrupo ocupara el puesto 17º de la clasificación final. El equipo perdedor de la final de la Fase de Permanencia (F-1) que enfrenta a los vencedores 5º clasificados de cada subgrupo ocupara el puesto 18º de la clasificación final. El equipo campeón de la final de la Fase de Permanencia (F-5) que enfrenta a los perdedores 5º clasificados de cada subgrupo ocupara el puesto 19º de la clasificación final y el equipo perdedor de la final de la Fase de Permanencia (F-5) que enfrenta a los perdedores 5º clasificados de cada subgrupo ocupara el puesto 20 de la clasificación final,

Siguiendo el mismo procedimiento los equipos clasificados en la Fase de Permanencia (F-2 y F-6-) dilucidaran los puestos 21º al 24º de la clasificación final. Los clasificados en la Fase de Permanencia (F-3- y F-7) dilucidaran los puestos 25º al 28º de la clasificación final y los clasificados en la Fase de Permanencia (F-4 y F-8) dilucidaran los puestos 29º al 32º de la clasificación final, los clasificados en la Fase de Permanencia, ocupando los clubs clasificados en el puesto 9º de los subgrupos A-1, A-2 y B-1 y el 10º del B-1, al término de la primera fase, los puestos 33º y 36º de la clasificación final en función del coeficiente obtenido.

2.4 - ASCENSOS Y DESCENSOS

a) Ascenderán al Grupo III de la Liga Nacional Juvenil los cuatro clubs vencedores de las cuatro eliminatorias de la final por el ascenso.

b) Descenderán a la 1ª División Provincial de Juveniles los clasificados en el puesto 9º de los subgrupos A-1, A-2 y B-1 y el 10º del B-1 y además tantos de los últimos clasificados de la clasificación final como sean necesarios para que una vez incluidos en la competición los equipos descendidos del Grupo III de Liga Nacional Juvenil, y los equipos campeones de los grupos de Primera División Provincial de Juveniles que se pudieran llegar a disputar y terminar, de tal modo que para la temporada 2021/2022, la 1ª División Regional de Juveniles quede compuesta por dos grupos de 16 equipos o en la forma que establezca la Asamblea General de la Federación de Castilla y León de Fútbol que se constituirá para el periodo olímpico 2020/2024

3 - PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL FEMENINA – LIGA GONALPI

3.1 - COMPOSICIÓN DEL GRUPO

La competición se disputará en dos subgrupos, “A” y “B” y en dos fases: Primera o de clasificación, y Segunda, de Ascenso y de Permanencia.

Subgrupo A – 7 equipos –Burgos, Soria y Valladolid

C.D. SAN PIO X "B"	Valladolid	Valladolid
C.D. PARQUESOL "B"	Valladolid	Valladolid
C.D. ATLETICO LINCE	Laguna de Duero	Valladolid
C.D. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN "B"	Burgos	Burgos
ARANDINA C.F.	Aranda de Duero	Burgos
C.D. CAPISCOL	Burgos	Burgos
C.D. SAN JOSÉ DE SORIA	Soria	Soria

Subgrupo B – 7 equipos – Ávila, León, Salamanca y Segovia

U.D. SANTA MARTA DE TORMES	Santa Marta de Tormes	Salamanca
C.D. SALAMANCA FÚTBOL FEMENINO "B"	Salamanca	Salamanca
C.D. ATLETICO TROBAJO H	Trobaajo del Camino	León
C.D. OLIMPICO DE LEON "B"	León	León
C.D. PONFERRADA F.F.	Ponferrada	León
C.D. MONTERESMA LA ATALAYA	Palazuelos de Eresma	Segovia
P. CASA SOCIAL CATOLICA	Ávila	Ávila

3.2. Primera Fase de clasificación

Se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, en dos subgrupos "A" y "B" de 7 clubs cada uno de ellos.

3.3. Segunda Fase

3.3.1. Fase de Ascenso

Al término de la primera fase los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de cada subgrupo, disputarán la Fase de Ascenso que se compondrá por dos eliminatorias, la de semifinales y la final

Se excluirá de éstos a aquellos equipos que por su condición de filiales o dependientes no pudiesen ascender, salvo que, por disparidad del calendario, no pudiera conocerse el puesto definitivo en la clasificación final del equipo patrocinador o filial pudiendo, en este caso, disputar la segunda fase, pero no materializaría el ascenso si el principal o patrocinador continuará en la misma categoría. Su puesto será ocupado por el inmediatamente mejor clasificado de su subgrupo.

3.3.1.1. Semifinales

La competición se desarrollará, por el sistema de copa a ida y vuelta, de acuerdo a los siguientes emparejamientos;

ELIMINATORIA-1	ELIMINATORIA-2
1º Grupo A	1º Grupo B
2º Grupo B	2º Grupo A

3.3.1.2. Final

Los 2 clubs vencedores de cada una de las dos eliminatorias de semifinales, jugarán la final por el ascenso, por el sistema de copa a ida y vuelta.

3.3.2 Fase de permanencia

La disputarán el resto de equipos participantes y servirá para definir la clasificación final.

3.3.2.1. Finales

La competición se desarrollará de acuerdo a los siguientes emparejamientos;

PERMANENCIA-F3	PERMANENCIA-F4	PERMANENCIA-F5	PERMANENCIA-F6	PERMANENCIA-F7
3º A / 3º B	4º A/4º B	5º A/ 5º B	6º A / 6º B	7º A/ 7º B

3.4. Clasificación Final

El equipo campeón de la final de la Fase de Permanencia que enfrenta a los 3º clasificados de cada subgrupo (F3) ocupara el puesto 5º de la clasificación final y el equipo perdedor ocupara el puesto 6º de la clasificación final.

Siguiendo el mismo procedimiento los equipos clasificados en el Grupo Permanencia (F4) dilucidaran los puestos 7º y 8º de la clasificación final, los clasificados en el Grupo Permanencia (F5) dilucidaran los puestos 9º y 10º de la clasificación final, los clasificados en el Grupo Permanencia (F6) dilucidaran los puestos 11º y 12º de la clasificación final y los clasificados en el Grupo Permanencia (F7) dilucidaran los puestos 13º y 14º.

3.5 - ASCENSOS Y DESCENSOS

a) Ascenderá a la 1ª Nacional Femenina el club ganador de la final por el ascenso. Si se requiriese a la F.C. y L.F. una segunda plaza de ascenso, recaería en el finalista no ascendido.

b) Descenderá a la 2ª División Regional Femenina – Liga Doble G –, el clasificado en el puesto 14º al término de la fase de permanencia y además, tantos clasificados en los puestos inmediatamente anteriores al referido como sea el número de descensos de 1ª División Nacional Femenina a la 1ª División Regional Femenina, de modo que la competición quede configurada para la temporada 2021/2022 por un máximo de 14 equipos.

Si ninguno de los tres primeros clasificados de la 2ª División Regional Femenina – Liga Doble G - pudiese ascender por razones reglamentarias o renunciase al ascenso y no se sobrepasasen los 14 equipos, no se producirán descensos.

4 - NORMAS COMUNES PARA SEMIFINALES Y FINAL DE LAS FASES DE ASCENSOS Y DE PERMANENCIA

1º - Se entiende por coeficiente, el resultado de dividir los puntos obtenidos entre los partidos disputados.

2º.- Jugarán el encuentro de vuelta como locales, los clubs que hayan obtenido mejor puesto clasificatorio al término de la primera fase. Si el puesto clasificatorio fuese el mismo, jugará la vuelta como local, el que haya obtenido mejor coeficiente.

3º - En caso de que el resultado de los partidos de ida y vuelta fuese el mismo, no se disputará prórroga y ganara la eliminatoria el club que hayan obtenido mejor puesto clasificatorio al término de la primera fase. Si el puesto clasificatorio fuese el mismo, ascenderá el que haya obtenido mejor coeficiente.

4º - En caso de que existiera empate en la clasificación una vez aplicado el coeficiente, y hubiera que deshacer el empate, se considerará mejor clasificado el que obtuviera un mejor coeficiente producto de dividir la diferencia de goles a favor y en contra, entre los partidos disputados. En última instancia, si el eventual empate no se resolviese por las reglas que anteceden, se decidirá en favor del club mejor clasificado en el Trofeo al "Juego Limpio".

5 - CALENDARIO DE FECHAS

Se establecen las fechas incluidas en anexo, para la celebración de las distintas competiciones. Una vez publicado el calendario oficial las fechas de celebración de los partidos se entienden, inicialmente, inamovibles.

No obstante, éstas podrán modificarse cuando los equipos contendientes así lo soliciten mediante escrito que deberá obrar con diez días de antelación a la fecha prevista en calendario o a la nueva fecha, de ser ésta anterior, en el Comité de Competición que será en último lugar, el que autorice el cambio.

6 – COMPOSICIÓN DE LAS PLANTILLAS DE FUTBOLISTAS

Excepcionalmente los clubes pueden inscribir hasta un máximo de veinticinco futbolistas por cada uno de sus equipos que militen en las distintas categorías, computándose en dicho número cualquier clase de licencia.

7 - CRITERIOS A TENER EN CUENTA COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19

PREAMBULO:

El “**Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, para la temporada 2020-2021**”, suscrito en el marco de la actual pandemia de COVID-19, entre otros, por todas las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias y Federaciones Deportivas Españolas, en su introducción señala que el citado Protocolo, debe aplicarse en la organización de las competiciones oficiales de ámbito estatal y de carácter no profesional, y adicionalmente y previo acuerdo a través del Consejo Superior de Deportes, podrá servir como referencia y mínimo común denominador para las Comunidades Autónomas, en la regulación y control de competiciones deportivas de su competencia.

Meritado protocolo en su apartado VII “**Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición**”, establece las pautas a seguir en caso de que se detecte un positivo en un equipo durante el periodo de desarrollo de una competición. Igualmente indica que la resolución del desarrollo de las competiciones regulares, así como las decisiones estimadas en la afectación de la continuidad de la misma será responsabilidad de las Federaciones deportivas españolas establecidas previamente y de conocimiento para todos los participantes

Y, prosigue el apartado VII que en caso de que por motivos sanitarios o por una alteración sobrevenida de la movilidad interprovincial o entre Comunidades Autónomas, cada Federación deberá prever un mecanismo de reserva de calendario al final de la temporada para recuperación de partidos, así como un criterio objetivo mínimo de cada Federación y/o competición, según quién sea competente, para dar la competición por resuelta, estableciendo un mínimo de partidos o jornadas celebradas o como alternativa, si la situación se prolonga, la suspensión de la competición.

La Real Federación Española de Fútbol, en el marco de sus competencias y para el desarrollo de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, y en aras a lo establecido en el párrafo anterior a dispuesto unas “**Disposiciones Extraordinarias por Covid-19**”, que son públicas y conocidas por los participantes en referidas competiciones.

En este mismo sentido y de conformidad a todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario que la propia Federación de Castilla y León de Fútbol, establezca unas “**Disposiciones Extraordinarias por Covid-19**”, que deben ser muy similares a aquellas que ha implementado la R.F.E.F., por pura lógica competicional y al estar algunas de las de las competiciones de ámbito autonómico directamente interrelacionadas con competiciones de ámbito nacional.

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS POR COVID-19

PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Final Tercera al Reglamento General de la Federación de Castilla y León de Fútbol, lo dispuesto en las Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación de Castilla y León de Fútbol, la determinación de la suspensión temporal o definitiva y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos en que la competencia correspondiese a los Comités de Competición. A los efectos previstos en las Bases de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en una provincia, territorio, municipio o zona determinada exista una normativa o una orden gubernativa, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado cualquier norma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA. – RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS.

Como cuestión previa, en todas aquellas competiciones de ámbito autonómico que den ascensos a competiciones de ámbito estatal, los ascensos estarán supeditados a que los mismos hayan sido solicitados por la Real Federación Española de Fútbol, como titular de las competiciones de ámbito estatal, a tenor del desarrollo final de la competición de ámbito nacional que corresponda, y qué número de ascensos ha sido solicitado.

Igualmente, los ascensos de cualquier competición a otra, ya sea de ámbito autonómico o provincial, estarán igualmente supeditados a la finalización de la competición superior, dado que en el caso de que no hubiera descensos de una competición concreta, tampoco habría ascensos a dicha competición.

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor se aplicarán las siguientes reglas para la determinación de los ascensos, descensos y ganadores de las competiciones, cuando corresponda.

a) Para competiciones con fase regular única (ida y vuelta).

a.1) En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor, y para el caso de que no pudiese finalizar la totalidad de una competición, es decir, disputarse la totalidad de los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio se considerará como finalizada sin ascensos y sin descensos o, en su caso, sin ganador del título en el supuesto que no se hubieran podido disputar, como mínimo, el 50% del total de los partidos previstos en el calendario oficial por la mayoría de los equipos participantes.

Si hubiera que determinar ascensos a categoría de ámbito estatal, la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación de Castilla y León de Fútbol, establecería los criterios que hayan de permitir determinar el equipo o equipos que tendrían mejor derecho a las plazas de ascenso.

a.2) Si en el momento de suspenderse o como máximo a 30 de junio se hubieran disputado un número de partidos igual o superior al 50% de las mismas por la mayoría de los equipos participantes se dará como válida la clasificación existente en el momento en que no pudieran disputarse más encuentros – sin perjuicio de la aplicación de las normas específicas de la Disposición Extraordinaria Tercera, cuando corresponda - y se aplicarán las reglas de ascensos y descensos o, en su caso, de título, estipuladas en las bases de competición y en el Reglamento General de la Federación de Castilla y León de Fútbol

b) Para las competiciones con varias fases (subgrupos, grupos y fases clasificación).

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiesen disputarse todos los partidos previstos de cualquiera de las fases de la competición antes del 30 de junio, se someterá a la Comisión Delegada de la Federación de Castilla y León de Fútbol la fijación de los criterios a aplicar para la resolución específica de la situación, siempre teniendo en cuenta que para que puedan existir ascensos y descensos deberán haberse finalizado como mínimo y por la mayoría de los equipos participantes en la competición el 50% de los partidos establecidos para la competición.

c) Para las competiciones con formato de eliminatorias.

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor, antes del 30 de junio, no pudiesen desarrollarse completamente una o varias de las rondas eliminatorias de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados, salvo que quedase por disputar exclusivamente la última eliminatoria o final en cuyo caso la Comisión Delegada podrá decidir disputarla durante la siguiente temporada.

Una ronda eliminatoria se considerará como disputada cuando se hallan jugado al menos el 50 % de los partidos correspondientes a la misma.

En todo caso, si por cualquier circunstancia no se pudieran disputar algunos partidos de la ronda eliminatoria y sí otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos otros equipos a los que no fuese imputable la falta de celebración de su eliminatoria por la situación de su plantilla o las medidas preventivas vigentes en el territorio de su domicilio

TERCERA. - NORMAS ESPECÍFICAS SI NO TODOS LOS EQUIPOS PUEDEN ACABAR IGUAL O PUEDEN DISPUTAR TODOS LOS PARTIDOS

a) Cuando un equipo por causas de fuerza mayor, no pudiera disputar uno o varios partidos en cualquiera de las fases de la competición durante la temporada y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema de coeficientes, es decir, el cociente obtenido producto de dividir los puntos obtenidos entre el número de partidos disputados, clasificándose los equipos por el orden de cocientes obtenidos de mayor a menor.

Como excepción a lo dispuesto anteriormente, el equipo que por su clasificación haya obtenido una plaza de ascenso directo o de participación en una fase de ascenso, pero no haya disputado un número de partidos igual o superior al 80% de la media de los disputados por los equipos participantes en su competición, no podrá ascender de modo directo ni participar en la fase de ascenso que proceda, siendo relegado en estos casos, al puesto inmediatamente siguiente al último de los puestos de clasificación que den paso a fases de ascenso de categoría o directamente al ascenso.

2. Los equipos no podrán desplazarse puntual o continuadamente a otra provincia, territorio, municipio o zona, cuando en dichas provincias, territorios, municipios o zonas donde entrenen o disputen los partidos habitualmente esté sujetas a una norma u orden gubernativa, que impida entrenar en cualquier nivel o disputar encuentros deportivos.

Cuando un encuentro no pudiera celebrarse en el campo del equipo que figure como local en el calendario de la competición y si se pudiera llegar a celebrar en el campo del equipo que figura como visitante, el partido se celebrará en el campo del equipo que figura como visitante o en cualquier otro propuesto por el equipo que no puede jugar en el suyo y que no suponga mayor desplazamiento para el equipo visitante. Si el partido modificado es de la primera vuelta, la segunda se jugará en el campo establecido en el calendario.

Estas normas específicas prevalecerán, por su carácter excepcional, sobre cualesquiera otras de las Normas de competición en caso de conflicto. Cuando se dé el supuesto de hecho que permita la aplicación de estas normas específicas, las restantes normas de competición deberán interpretarse de acuerdo con el espíritu y finalidad de las presentes normas específicas.

CUARTA. - DE LOS EFECTOS DE UN TEST POSITIVO EN LA PLANTILLA, CUERPO TÉCNICO Y DEMÁS INTEGRANTES.

Cuando en un equipo de las distintas competiciones de ámbito autonómico o provincial, exista un caso positivo por Covid-19 de cualquiera de las personas que tenga licencia deportiva o contacto estrecho con dicho equipo, se deberán suspender de inmediato los entrenamientos y la participación en las competiciones hasta que quede acreditado que el resto de miembros con licencia de dicho equipo hayan obtenido el permiso médico que proceda

La obligación de paralización de participar en los entrenamientos y partidos oficiales a los que se refieren los apartados precedentes se hace extensiva a todos los técnicos y/o auxiliares que hubieran tenido contacto directo con ese equipo, quienes deberán de dejar de desarrollar, bajo su responsabilidad, todas sus funciones en cualquiera de los otros equipos del mismo club o de otro club durante el período de cuarentena y hasta que el equipo esté habilitado por las autoridades sanitarias para volver a los entrenamientos.

Los clubes, respecto de sus integrantes, tendrán la obligación de comunicar a la Federación los casos que, por causa de tener personas con sintomatología compatible, infección no resuelta o cuarentena, conlleven la imposibilidad de tomar parte en las competiciones federadas oficiales

En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la aportación de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.

Una vez el equipo se encuentre habilitado para volver a la competición, se celebrarán en las fechas libres establecidas en el calendario antes de la finalización de la fase correspondiente, los partidos que hayan quedado aplazados y por su orden de suspensión si eso fuera posible.

De no existir posibilidad de fecha libre el Comité de Competición correspondiente dictaminará la fecha de celebración.

Los partidos que no puedan llegar a celebrarse se tendrán por no disputados y no contabilizarán en ningún sentido.

QUINTA. - DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR CASOS POSITIVOS POR COVID19.

Los clubes desde el inicio de las competiciones deportivas, están obligados a comunicar a la Federación en el **mail; covidfcylf@fcylf.es** en el plazo máximo de 24 horas desde que tuvieran conocimiento del mismo, si cualquiera de sus integrantes con licencia diera positivo de Covid-19. Igualmente, deberán informar a la autoridad sanitaria de la Junta de Castilla y León en el mismo plazo en casos de sospecha fundada de brote en el seno del club.

La misma obligación y con los mismos criterios y garantías tendrá cualquiera de las personas que posean licencia deportiva con la Federación de Castilla y León de Fútbol o con la Real Federación Española de Fútbol y considere no oportuno comunicar la incidencia al club al que pertenece.

A estos efectos, la no comunicación prevista en los párrafos anteriores será sancionada como corresponda de acuerdo con los Estatutos valorando la gravedad de la concreta situación y el daño o riesgo producido.

Arroyo de la Encomienda, 30 de octubre de 2020.



Francisco **MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**